Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Usandose de la Cal, y quanto sea necesario para q. esto no cause, ó sea concausa, de Enfermedades en el tiempo mas Critico, y para Quitar todo motivo á los Vecinos de Quejas tan justas.

Contingente. Vióse en este Ayuntam.to una Carta Impresa del S.r Intendente Murcia Su fha dos del Corriente en que dá Veinte dias de termino, para la remision á aquella Capital, del Contingente repartido á esta Ciudad con lo demas q. expresa, y exemplar q. incluye de la R.l orn. que exceptua de alistam.tos y sorteos, á los dependientes y subalternos de las Maestranzas: Y entendido todo por esta Ciudad: Acuerda se conteste á su Sria, manifestandole, el agravio q. le indicó padecian sus Vecinos, por haver contemplado este Vecindario de nueve mil, para el repartim.to de Quintas, por ser las dos terceras partes ó mas de la Jurisdiz.n de Marina y otras, y de la otra tercera Parte, estarse componiendo la Milicia Urbana, y haver tres Compañias de Comercio y Artilleros, y sin embargo está haciendo remesas de Gente á costa de dho su Corto Vecindario en quien tiene Jurisdiz.n como q. es su objeto el mejor servicio del Rey, en quanto lo permitan y alcancen sus fuerzas, y facultades.

Milicias Provinciales. Vióse una Carta del Exmo S.r D. Luis Godoy